



OEA | DDOT

52° REUNIÓN (VIRTUAL) DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS.

INFORME DE AVANCE

Diagnóstico regional del estado del combate al lavado de activos derivado de los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA.

Subgrupo de decomiso y cooperación internacional

17-18 mayo 2022



OEA | DDOT

El GELAVEX preparó el Plan estratégico para el Trienio 2021-2023 del Grupo en la XLIX Reunión celebrada formato virtual desde Asunción Paraguay el 10 de noviembre de 2020.

De acuerdo con el plan de trabajo 2021-2022 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso asumió el compromiso de la realización de:

- Diagnóstico regional del estado del combate al lavado de activos derivado de los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA.



OEA | DDOT

El objetivo general de un diagnóstico es realizar un proceso de planeación incluyente y participativo para conocer a determinada situación o problemática de una región y así proponer acciones oportunas al respecto. En el caso del diagnóstico encomendado, su objetivo es precisamente conocer si los Estados miembros de la región cuentan con los requerimientos tanto tecnológicos, humanos y de capacitación para hacer frente a esta forma de lavar activos.





OEA | DDOT



METODOLOGÍA

Como la forma más expedita y que representa una menor carga para las delegaciones representadas en el GELAVEX, se consideró la formulación de un cuestionario que permita al subgrupo de trabajo obtener la información necesaria para cumplir con el mandato del plenario respecto al diagnóstico,



OEA | DDOT

ANTECEDENTES

Ciberdelincuencia: un acto que infringe la ley, que se comete a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para atacar las redes, sistemas, datos, páginas web y tecnología o para facilitar un delito. Tiene la ventaja con relación a los delitos comunes en que no tiene barreras físicas o geográficas y sin duda alguna, se puede cometer de una forma más fácil y veloz, aprovechando el desconocimiento que existe debido a su novedad.

(ONU)





ANTECEDENTES

- *Delitos dependientes de los medios informáticos:* todo delito que solo se puede cometer usando computadoras, redes computarizadas u otras formas de tecnologías de la información y comunicación.
- *Delitos propiciados por los medios informáticos:* delitos comunes facilitados por Internet y las tecnologías digitales).

(EUROPOL)





OEA | DDOT

ANTECEDENTES

Convenio del Consejo de Europa sobre la Delincuencia Cibernética (Budapest, 2001):

Su objetivo es crear una política penal común con el objeto de proteger a la sociedad frente a la ciberdelincuencia, en particular mediante la adopción de una legislación adecuada y la mejora de la cooperación internacional.



Artículo 37: cualquier Estado que no sea miembro del Consejo de Europa puede convertirse en Parte mediante su adhesión o ratificación, si el Estado está preparado para implementar el convenio.

❖ A junio 2021: 66 Estados forman parte y 9 han sido invitados a unirse



ANTECEDENTES

Delitos:

1. Delitos contra la confidencialidad, la integridad y la accesibilidad (*Triada CIA*) de los datos y sistemas informáticos:
 - Acceso ilícito a sistemas informáticos.
 - Interceptación ilícita de datos informáticos.
 - Interferencia en el funcionamiento de un sistema informático.
 - Abuso de dispositivos que faciliten la comisión de delitos.
2. Delitos informáticos:
 - Falsificación informática mediante la introducción, borrado o supresión de datos informáticos.
 - Fraude informático mediante la introducción, alteración o borrado de datos informáticos, o la interferencia en sistemas informáticos.





OEA | DDOT

ANTECEDENTES

Delitos:

3. Delitos relacionados con el contenido:
 - Producción, oferta, difusión, adquisición de contenidos de pornografía infantil, por medio de un sistema informático o posesión de dichos contenidos en un sistema informático o medio de almacenamiento de datos.
4. Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y derechos afines (copia y distribución de programas informáticos, o la piratería informática).





OEA | DDOT

ANTECEDENTES

Reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o fiscales generales de las Américas (OEA/REMJA).

- Promueve la cooperación jurídica internacional en materia de justicia y lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados en materia de asistencia mutua penal y combate de los delitos cibernéticos
- Junto con socios estratégicos procura y coordina capacitaciones para oficiales de gobierno para el enjuiciamiento exitosos de los delitos cibernéticos, talleres legislativos para actualizar las leyes en materia de delito cibernético y para promover mejores prácticas contra los delitos cibernéticos



OEA

REMJA



CUESTIONARIO PROPUESTO

1. ¿Cuenta su país con legislación sobre ciberdelitos? En caso de ser afirmativa su respuesta, por favor aporte en PDF la normativa vigente en su país. En caso de ser no su respuesta, informe si existen proyectos de ley al respecto.
2. ¿Cuenta su país con medidas procesales necesarias que aseguren la investigación y procesamiento de los delitos cibernéticos en forma efectiva, eficaz y oportuna y que permitan la cooperación entre los Estados en el marco de esas mismas actividades? En caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuales son las medidas.
3. ¿Cuenta su país con medidas procesales necesarias que aseguren la obtención, incautación, decomiso o secuestro y mantenimiento en custodia todas las formas de evidencias electrónicas y su admisibilidad en procesos judiciales? En caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuales son las medidas.
4. ¿Existen en su país estrategias nacionales que incluyan esfuerzos para prevenir, investigar y procesar los delitos cibernéticos? En caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuales son dichas estrategias y/o facilite su documentación.



CUESTIONARIO PROPUESTO

5. ¿Su país se dio su adhesión o ratificó el Convenio de Budapest de 2001? De ser así, facilite por favor la fecha de su ratificación/adhesión y los instrumentos legales en los cuales fueron tipificados los delitos que ella define. Si su respuesta es no, indique si su país tiene proyectada su adhesión.
6. ¿Existe en su país una fiscalía y un ente policial judicial investigador especializado en ciberdelitos? De ser si su respuesta, por favor indique si reciben capacitación y de parte de que instituciones, empresas u organismos internacionales. En caso de ser no su respuesta, por favor indique si existen proyecciones para su conformación.
7. ¿Participa la unidad de inteligencia financiera de su país en la investigación de lavado producto de ciberdelitos?
8. ¿Existen controles en su país con relación a la prevención de lavado de activos producto de ciberdelitos? De ser si su respuesta, por favor indique cuáles son y a cargo de que institución están.



OEA | DDOT



CUESTIONARIO PROPUESTO

9. ¿Su país está vinculado a la Red de Contactos sobre Delitos de Alta Tecnología 24 horas/7 días (Red G8 24/7)? Si su respuesta es afirmativa, indique la efectividad de su utilización. Si su respuesta es negativa, indique si existe proyección a corto plazo de vincularse.
10. ¿El sector privado, la sociedad civil y la academia aportan, cooperan activamente o forman parte de alguna estrategia, política, protocolo o instrumento nacional para la prevención o represión de la ciberdelincuencia? Comente.



OEA | DDOT

Diagnóstico regional del estado del combate al lavado de activos derivado de los delitos cibernéticos en los países miembros de la OEA.

Subgrupo de decomiso y cooperación internacional

